



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Calidad de  
Vida y Turismo**

**Acta N° 3/2018**

## **ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 3 días del mes de julio del año 2018, siendo la hora 11:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás BERTOTTO (PRO), Juan Manuel ROMANO (UCR), Gastón AYALA (MPF), Silvio BOCCHICCHIO (ECOS), Hugo ROMERO y Juan Carlos PINO (FPV).-----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunión.-----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

Comenzando con el asunto **417/2018** la secretaria de la comisión recomienda al presidente de la misma que el asunto sea girado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas debido a que dicha comisión se encarga de los asuntos tendientes a reducir el impuesto automotor, los concejales presentes están de acuerdo y así se hace.-----

Por el asunto **382/2018** referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje de PET, los concejales deciden invitar al Sr. Secretario de Medio Ambiente para la próxima reunión de comisión, luego del receso invernal, para conocer su opinión respecto del tema.-----

Por los asuntos **1289/2017** y **1288/2017**, los cuales tienen por objeto declarar de interés municipal emprendimientos turísticos, los concejales deciden invitar a la Cámara de Turismo para la próxima reunión de comisión, luego del receso invernal, para conocer su opinión al respecto.-----

Por el asunto **1003/2017** referente a regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y el paseo de canes; el concejal Bocchicchio sostiene que sería de gran importancia conocer la opinión profesional, puesto que son necesidades que demandan las protectoras. Asimismo los concejales resuelven remitir una Nota de Comisión al Sr. Adrián De Antuano quien es Presidente del Colegio de Veterinarios solicitando su opinión al respecto.-----

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán parte del territorio argentino"*

Legajo 3115  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Acta N° 3/2018

Respecto del asunto **720/2017** referente a la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencia para hipoacusicos, los concejales determinan dictamen final aprobando el proyecto propuesto con las modificaciones de forma introducidas por el área, puesto que dicho asunto ya fue remitido a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

En relación al asunto **92/2017** referente a disponer dentro del proceso de remodelación del Concejo Deliberante un paseo que se denomine "Paseo de los Concejales"; el concejal Bocchicchio sostiene que debería ser un Proyecto de Decreto y no uno de ordenanza como esta propuesta. Los concejales resuelven mantenerlo en comisión.-----

Por el asunto **1951/2016** referente a la obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio – Pulmonar (RCP), el concejal Bertotto propuso dictamen final, pero el concejal Romano le solicitó que puedan unificar proyectos con uno en que él se encuentra trabajando, el cual determina que sea obligatorio en todas las instituciones educativas; a lo que el Concejal Bocchicchio agrega que al ser diferentes se realicen dos proyectos apartes.-----

Por otra parte el concejal Bocchicchio propone que debería pensarse mejor el proyecto, debido a que necesitas una persona capacitada desde las 7 am hasta las 12:00 pm, es decir, todo el tiempo mientras este abierto el gimnasio.-----

También los concejales sostienen en relación a dicho asunto que la gente debería ser capacitada por Defensa Civil y que eso debe estar plasmado en el proyecto.-----

Luego del debate de dicho asunto los concejales determinan mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-----

Por el asunto **1696/2017** referente a modificaciones que plantea la Sra. Porta respecto de las ordenanzas de tenencia de mascotas, los concejales determinan invitarla para la próxima reunión de comisión, luego del receso.-----

Por el asunto **1294/2016** referente a modificar el anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4124 de Evaluación de Impacto Ambiental, los concejales deciden remitir a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.-----

Por el asunto **1500/2013** referente a generar condiciones para facilitar la recolección de residuos de establecimientos gastronómicos, los concejales determinan remitirlo a la Comisión

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Antárticos son y serán Argentinos"*

Maria Lina Carcano

Legajo 3115

Concejo Deliberante



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Acta N° 3/2018

de Policía Municipal.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
566/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ facilitar al acceso de la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes.	Se resuelve <b>Pre Dictamen/Debate Ciudadano</b> . Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
548/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ crear en el Municipio de Ushuaia, el Programa Góndola Local.	Se resuelve <b>Pre Dictamen/Debate Ciudadano</b> . Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
417/2018	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/ establecer que los automóviles cuyo sistema de propulsión se desarrolle a base de energías no contaminantes, vehículos híbridos y vehículos eléctricos, obtendrán una reducción en el pago del impuesto automotor equivalente al 50% del mismo.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a <b>Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas</b> . Convalidan Los presentes
382/2018	Calidad de Vida y Turismo	Proyecto de ordenanza r/instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del pet y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad	<b>Nota de Comisión</b> invitando para la próxima comisión al Secretario de Medio Ambiente para conocer su opinión al respecto. Fecha a confirmar. Convalidan Los presentes
273/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ constituir el Consejo Consultivo de la Secretaria de la Mujer, como espacio de trabajo y consulta interinstitucional.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Asunto unificado con el 1390/2016. Convalidan Los presentes
1389/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa de Provisión Gratuita de Elementos para la Gestión Menstrual	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1297/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1289/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Tierra de Leyendas y Cumbres del Martial	<b>Nota de Comisión</b> invitando para la próxima reunión a la Cámara de Turismo para conocer su opinión al respecto. Fecha a confirmar. Convalidan Los presentes
1288/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Heliushuaia, Antartur, Ushuaia Natur y Canal Fun.	<b>Nota de Comisión</b> invitando para la próxima reunión a la Cámara de Turismo para conocer su opinión al respecto. Fecha a confirmar. Convalidan Los presentes
1283/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de ordenanza r/regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y paseo de canes.	<b>Nota de Comisión</b> dirigida al Sr. De Antuño, Presidente del colegio de Veterinarios, solicitando opinión respecto del proyecto. Convalidan Los presentes
725/2017	Movimiento Popular Fuegoño	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS)	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.-

Matrícula Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Flavio



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Acta N° 3/2018

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
			Convalidan Los presentes
720/2017/	Movimiento Popular Fuegoينو	Proyecto de ordenanza r/establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos, denominado "aro magnético", en todos los cines, microcines, teatro o salas de usos múltiples.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Convalidan Los presentes
543/2017	Unión Cívica Radical	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Deportes Regionales.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
146/2017	Movimiento Popular Fuegoينو	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa Municipal de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Huertas Comunitarias.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
92/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/disponer dentro del proceso de remodelación que se realizara en el Concejo Deliberante de Ushuaia, la construcción de un paseo, que se denominara "Paseo de los Concejales", dedicado a la memoria de aquellos funcionarios que nos precedieron y que ya no nos acompañan.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Se modifica a Decreto. Convalidan Los presentes
89/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/se dispone que a partir de la promulgación de la presente la sala de comisiones del Concejo Deliberante sera identificada como Sala Miguel Fonte Concejel (MC).	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1951/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/instruir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) en todos los institutos deportivos, Académicas, Gimnasios, Centros Deportivos y demás espacios donde se practiquen deportes, destrezas y/o actividades físicas en general.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1855/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Consejo Municipal de Regulación de los trabajos y actividades con animales, a fin de promover, regular, habilitar y fiscalizar los trabajos y actividades asistidas con animales.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1696/2016	Lucia Porta	La señora Lucia Porta solicita su intervención para realizar ampliatoria de las ordenanzas en vigencia respecto a la tenencia responsable de mascotas.	<b>Nota de Comisión</b> a la Sra. Porta invitándola a la próxima reunión de comisión para conocer su opinión. Convalidan Los presentes
1390/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas publicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Asunto unificado con 273/2018. Convalidan Los presentes
319/2016	Comisión de Legislación Interpretación	Proyecto de ordenanza r/incorporar al anexo I de la ordenanza 4124 el texto: "impacto sobre las áreas urbanizadas contiguas, en relación a los posibles efectos negativos sobre el ambiente entendido en forma amplia -en sus aspectos biológicos, ecológicos, sociales, económicos, urbanísticos, paisajísticos y turísticos".	Dictamen Final: Se aconseja remitir a Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Convalidan Los presentes
379/2016	Comisión de Planeamiento y Obras Publicas	Dictamen final sobre asunto 374/2014. Aconseja remitir las actuaciones a Comisión N° 5.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
625/2016	Comisión Hacienda Presupuesto y Cuentas	Dictamen final sobre asunto 781/2012. Aconseja remitir las actuaciones a comisión N° 5.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del-Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

Acta N° 3/2018

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1500/2013	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/la presente tiene por objeto generar condiciones para facilitar la recolección de residuos de establecimientos gastronómicos en veredas de las zonas céntricas.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a Comisión de Policía Municipal.
367/2013	Movimiento Popular Fuegoينو	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio Municipal de Emergencias Médicas.	Convalidan Los presentes Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes

Siendo la hora 11:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-7-18 Ho. 11:00
Numero:	661 Fojas: 6
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**PRESIDENTE SUPLENTE:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 03 de julio de 2018.-

**ASUNTO Nº:** 417/2018

**EXPEDIENTE Nº:** 69/2016.-

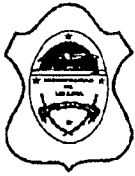
**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a establecer que los automóviles cuyo sistema de propulsión se desarrolle a base de energías no contaminantes, vehículos híbridos y vehículos eléctricos, obtendrán una reducción en el pago del impuesto automotor equivalente al 50% del mismo.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir giro a la **Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-**

**Convalidan los presentes según Acta Nº 32018.**

C.D
M.L.C



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE**  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**PRESIDENTE SUPLENTE:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-7-18 Hs. 11:00
Numero:	659 Fojas: 28
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 03 de julio de 2018.-

**ASUNTO N°:** 720/2017

**EXPEDIENTE N°:** 54/2010.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacusicos, denominado "aro magnético", en todos los cines, microcines, teatro o salas de usos múltiples.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 6 de abril del año 2018, aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.**

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2018:**

C-D

Marta Loba Zereseno  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

OBJETO

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos, denominado "Aro Magnético", en todos los cines, microcines, teatros o salas de usos múltiples donde se realizan eventos artísticos, culturales y/o musicales de Ushuaia.

PORCENTAJE DE USO

ARTÍCULO 2°.- El sistema abarcará al menos un diez por ciento (10%) de la cantidad de butacas de cada sala.

UBICACIÓN DE LAS BUTACAS

ARTÍCULO 3°.- Las butacas sobre las cuales opera el sistema auditivo garantizarán una ubicación preferencial sobre la distribución general.

GASTOS DE ADECUACIÓN DE SALAS

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la adecuación de las salas dependientes de la Municipalidad de Ushuaia a los términos de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de Recursos y Gastos para el ejercicio 2018.

REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará las determinaciones técnicas dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente, teniendo en cuenta de manera prioritaria la información y servicios que sobre el tema ofrece la Mutual Argentina de Hipoacúsicos, con representación oficial en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTREGA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-7-18 Ho. 11:00
Numero:	860 Fojas: 6
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

- PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO
- PRESIDENTE SUPLENTE:** Hugo ROMERO
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Gastón AYALA
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 03 de julio de 2018.-

**ASUNTO N°:** 1294/2016

**EXPEDIENTE N°:** 69/2010.-

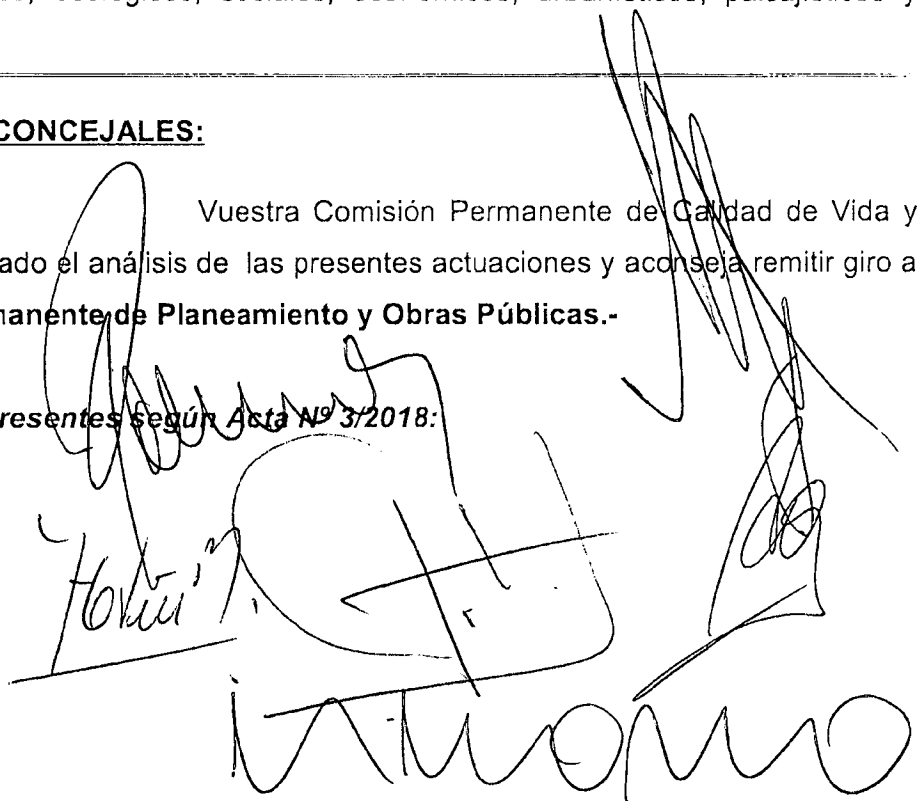
**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza referente a incorporar al anexo I de la ordenanza 4124 el texto: "impacto sobre las áreas urbanizadas contiguas, en relación a los posibles efectos negativos sobre el ambiente entendido en forma amplia -en sus aspectos biológicos, ecológicos, sociales, económicos, urbanísticos, paisajísticos y turísticos".

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir giro a la **Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2018:**

C.D
M.L.C





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE UCHUAIÁ	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-7-18 Ho. 11:00
Numero:	562 Fojas: 6
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**PRESIDENTE SUPLENTE:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 03 de julio de 2018.-

**ASUNTO N°:** 1500/2013

**EXPEDIENTE N°:** 100/1992.-

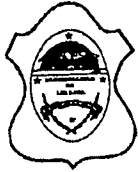
**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a generar condiciones para facilitar la recolección de residuos de establecimientos gastronómicos en veredas de las zonas céntricas.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir giro a la **Comisión Permanente de Policía Municipal.**

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2018:**

C.D
MLC



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

82

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**PRESIDENTE SUPLENTE:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 3 de julio de 2018

**ASUNTO N°:** 548/2018.-

**EXPEDIENTE N°:** 38/2018.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia, el Programa Gondola Local.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2018:**

C.D
M.L.C



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el Municipio de Ushuaia, el Programa "Góndola Local", cuya finalidad es la de propiciar la oferta de productos extraídos de la tierra y de manufacturados de la zona.

El mismo se implementara en establecimientos debidamente habilitados tales como: mercados, supermercados, almacenes y, en general, en todos aquellos negocios que ofrezcan productos alimenticios para su comercialización.

ARTÍCULO 2°.- El Programa "Góndola Local", tiene como objetivo promover, difundir, alentar y estimular el consumo de productos de calidad elaborados en nuestra zona, mediante la asignación de un espacio en las góndolas, exhibidores y cualquier otro tipo de stands, en lugar central de los establecimientos comerciales, con la identificación del producto y de su origen; asimismo, apuntara a la formación de conciencia en el público consumidor acerca de la importancia del desarrollo de la economía local.

ARTÍCULO 3°.- Serán beneficiarios del Programa "Góndola Local", las empresas y emprendedores que cumplan los siguientes requisitos:

- a) elaboren, fabriquen o confeccionen productos en la zona;
- b) se encuentren dentro de la economía formal, sean tributarios del régimen fiscal y estén habilitados por los organismos municipales correspondientes, en las categorías que correspondan;
- c) emitan facturas según los parámetros legales vigentes;
- d) no sean deudores de la Municipalidad, por ningún concepto.

ARTÍCULO 4°.- El Programa "Góndola Local" será supervisado por la Secretaria de Gobierno, a través del área correspondiente, la que actuara como Autoridad de Aplicación en las disposiciones de la presente. A su vez, generara convenios con las empresas o emprendedores que formaran parte del presente Programa, generando un



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Registro con los interesados en adherirse al mismo.

ARTICULO 5°.- Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, conforme con lo establecido en el artículo 2°, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación ,elaborara las normas y estrategias que resulten necesarias para su pleno desarrollo.

ARTÍCULO 6°.- Establecer la obligatoriedad para las personas físicas o jurídicas habilitadas para la explotación de comercios, bajo los rubros descriptos en el artículo 1°, de exhibir y ofrecer de manera discriminada, en forma clara y observable, en góndolas, exhibidores o cualquier otro tipo de stand, en caso de existir la oferta y en la forma que se establezca más conveniente por vía reglamentaria, los productos elaborados o producidos en la región, de manera tal que el consumidor pueda ubicarlos con mayor facilidad al ingresar al comercio.

ARTÍCULO 7°.- Disponer la realización de campañas de formación de conciencia en la población con el objeto de promocionar el Programa "Góndola Local", interrelacionando recursos entre las entidades interesadas a partir de:

- a) incorporación de los mensajes y estrategias de camparia y promoción en folletos a repartir;
- b) utilización de medios masivos de comunicación;
- c) uso de distintos medios (gráficos o digitales), de ofertas que las firmas interesadas generen para promoción de sus productos;
- d) cualquier otro medio o herramienta tecnológica que pudiere determinarse con el mismo objetivo.

ARTÍCULO 8°.- El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a participar del presente Programa, a empresas y comercios que puedan difundir servicios locales. De esta manera podrán hacerse conocer otros productos o servicios por medio de un Tarjetero o medio similar que posibilite su promoción cuando las dimensiones o complejidad del producto o servicio no permitan su exhibición "in situ".

ARTÍCULO 9°.- El diseño de la Góndola que será exhibida en los comercios adheridos, deberá contar de un lugar visible de la misma con la leyenda "Producto local", a los efectos de darle mayor identidad a nuestros productos.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 10°.- La relación comercial entre el comercio y el productor o emprendedor que formaran parte del Programa "Góndola Local", será acordada entre ambos, sin intervención del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 11°.- La presente será reglamentada en un plazo no mayor a sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

ARTICULO 12°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**PRESIDENTE SUPLENTE:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 3 de julio de 2018

**ASUNTO N°:** 566/2018.-

**EXPEDIENTE N°:** 153/2012.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a facilitar al acceso de la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2018:**

C.D
M.L.C



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

OBJETIVOS.

ARTÍCULO 1º.- Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) facilitar el acceso de la población a los alimentos recomendados para la prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes, a través de la regulación de su comercialización y de la información básica obligatoria que los comercios deberán suministrar a tales fines;
- b) generar en toda la población hábitos de consumos alimentarios que favorezcan la prevención, control y tratamiento de las enfermedades mencionadas en el inciso a), y promover conductas solidarias hacia las personas que padecen enfermedades relacionadas con la ingesta de alimentos;

ARTÍCULO 2º.- Regulación de la comercialización de alimentos.

Alimentos recomendados

- a) establecimientos que elaboren y comercialicen alimentos destinados al público para retirar o consumir dentro del mismo:
  - 1) los restaurantes, comedores, bares, pizzerías, parrillas, heladerías, bombonerías, venta de hamburguesas, panaderías, confiterías, elaboración y venta de empanadas, rotiserías, elaboración y venta de sándwiches, y en general todo tipo de establecimiento que elabore o comercialice alimentos, deberá ofrecer al público mediante cartelería o ubicar en cada mesa del establecimiento, según corresponda, conjunta o separadamente con la carta principal, una cartilla que contenga un listado de diferentes comidas elaboradas con ingredientes sin agregado de sal o azúcar, de bajo contenido graso y con todas aquellas indicaciones que la autoridad de aplicación considere necesario.
  - 2) los establecimientos que oferten servicios de lunch u otros similares, para fiestas u otros eventos, deberán ofrecer en su cartilla de menú alimentos y bebidas sin agregado





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

de sal o azúcar, de bajo tenor graso y demás características que la autoridad de aplicación considere necesario.

3) fiambrerías, queserías y ventas de lácteos: deberán ubicar cartelera que contenga un listado con los productos de bajo tenor graso, sin sal agregada y aptos para el consumo de pacientes con las enfermedades enumeradas en el artículo 1° de la presente, y otras indicaciones que la autoridad de aplicación considere necesario.

b) establecimientos que comercialicen alimentos sin elaborar:

1) carnicerías, pescaderías y granjas: deberán ubicar cartelera a la vista que contenga un listado de corte de carne de bajo contenido graso y otras propiedades que la autoridad de aplicación considere necesario publicar.

2) verdulerías y fruterías: deberán ubicar cartelera a la vista que contenga un listado de las frutas con menor contenido de azúcar y otros datos nutricionales de frutas, verduras y hortalizas que la autoridad de aplicación considere necesario.

3) herboristerías, ventas de legumbres, vegetales disecados, harinas sueltas y otros productos similares sin envasar: deberán ubicar cartelera a la vista con los datos nutricionales de los productos a la venta, indicando cuales son aptos para pacientes con las enfermedades contempladas en la presente Ordenanza y otros que la autoridad de aplicación considere necesario.

c) establecimientos que comercializan productos envasados:

1) hipermercados y supermercados: deberán ubicar los productos (alimentos y bebidas) de bajo tenor graso, sin sal o azúcar agregada y otros que la autoridad de aplicación disponga, en góndolas o sectores diferenciados con cartelera visible con la leyenda "Productos aptos para diabéticos, hipertensos u obesos", según corresponda. Los distintos sectores que en el interior de los supermercados y mercados comercialicen alimentos conforme a lo dispuesto para alguno de los comercios contemplados en la presente Ordenanza, deberán cumplir con idénticos requisitos.

2) quioscos y cantinas escolares. Las autoridades escolares deberán notificar a estos establecimientos la presencia de estudiantes que padecen algunas de las afecciones enunciadas en la presente Ordenanza. En ese caso, estos espacios que funcionan en escuelas públicas y privadas de la ciudad deberán ofrecer diariamente productos (comidas y bebidas) aptos para alumnos con algunas de las enfermedades previstas en



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

la presente Ordenanza. Deberán exhibir cartelera con el listado de los productos disponibles

**ARTÍCULO 3°.- Sanciones**

Los Supermercados, Hipermercados, quioscos y cantinas escolares que infringieran la presente normativa sobre la comercialización y exhibición en góndolas específicas de alimentos exclusivos para personas afectadas por estas patologías, serán sancionados según la Reglamentación de la presente Ordenanza.

El Tribunal Municipal de Faltas podrá imponer en forma alternativa o conjunta sanción de clausura.

**ARTÍCULO 4°.- Leyenda:** Todas las cartillas y cartelera a las que se refiere la presente Ordenanza estarán encabezadas con la leyenda "Ordenanza N°: .... prevención de enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes. Alimentos recomendables. Municipio de Ushuaia.

**ARTICULO 5°.- Listados y recomendaciones:**

La autoridad de aplicación elaborara y proveerá, sin costo alguno, a los responsables de los comercios obligados, los listados con los alimentos recomendados, sus datos nutricionales y otras referencias e indicaciones que considere necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Ordenanza, según los rubros comerciales contemplados. También brindara cursos gratuitos para la elaboración de este tipo de alimentos.

**ARTÍCULO 6°.- Autoridad de aplicación:**

La autoridad de aplicación será la Subsecretaria de Salud Municipal, o quien en el futuro la reemplace, que trabajara en coordinación con la Secretaria de Gobierno, junto al equipo de inspectores a su cargo.

**ARTÍCULO 7°.-** La presente Ordenanza será reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

**ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

NOTA N° 01/2018  
Ref. Asunto 1003/2017

**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE VETERINARIOS**

**Sr. Adrián De Antueno**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, en relación al asunto 1003/2017 de nuestro registro, para solicitarles tengan a bien remitir su opinión respecto al proyecto de ordenanza que se adjunta a la presente.

Dicho proyecto propone regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y paseo de canes.

Sin más los saludo muy atentamente.

C.D
M.L.C

*Adrián De Antueno*  
Recibido  
6/8/18